Prof. Delia Albarracín - Guía de análisis y comprensión de textos Asignaturas: Formación Ética y Ciudadana y su Didáctica - Taller de Ética Profesional

Texto: Cortina, Adela (2000): "Éticas de mínimos y éticas de máximos", en *La ética de la sociedad civil,* Madrid, Anaya. Cap.3, apartado 4

- 1) ¿Qué diferencia hay entre politeísmo axiológico y politeísmo moral? (apart. 4) ¿Qué significa "exigencias de justicia" e "invitación a felicidad"? (apart. 5) Relacionalo con conceptos vistos en De Zan: ethos, moralidad, ética deontológica, ética teleológica.
- 2) ¿Qué causas tenían las guerras europeas entre fines de la Edad Media y comienzos de la Moderna?
- 3) ¿Cómo se nos presentan las cuestiones de la justicia y la felicidad en una sociedad pluralista?
- 4) Completar el tema de justicia en base al texto de Agnes Heller ayudándote con la guía siguiente.

TEXTO: HELLER, AGNES (1989): "La justicia social y sus principios", en Heller-Fehler: *Políticas de la posmodernidad*, Barcelona, Península, pp. 198-214

- 1. Mencionar el concepto formal de justicia, cuándo se actúa justamente y cuándo injustamente, dando un ejemplo distinto al de la autora.
- 2. ¿A qué tipo de acción se atribuye la justicia o la injusticia? ¿cuáles son sus valores constitutivos?
- 3. Mencionar las ideas principales de justicia formal destacando en ella los principios de comparación y clasificación que se establece (p. 200).
- 4. Explicar por qué dice la autora que el principio "dar a cada uno según su necesidad" va más allá de la justicia formal (p. 201).
- 5. ¿Cuándo la concepción de justicia es estática y qué requisitos son importantes? Reflexionar sobre la fórmula de la justicia dinámica (2002-203) y anotar un contenido relacionado con la práctica docente.
- 6. Qué significa que la justicia estática es un universal humano empírico y que en cambio la justicia dinámica no lo es? ¿Qué sucede cuando en un grupo social la justicia es permanentemente estática? (p.203-204) Presentar ejemplos de nuestra realidad que ilustren lo afirmado por la autora acerca del lugar de la justicia dinámica en las sociedades premodernas y en la actualidad.
- 7. ¿Qué valores incondicionales ha universalizado el mundo moderno, por qué la autora los llama *idea-valor* y por qué la igualdad es un valor condicional?
- 8. Explicar la relación de los valores de libertad y vida con la justicia política y la justicia social y cómo se han resuelto históricamente. Fundamentar por qué la fuerza no puede ser aceptada como medio decisivo para resolver esos conflictos. (p. 205-206)
- 9. Fundamentar por qué la justicia política tiene prioridad sobre la justicia social u otro tipo de justicia (p. 208).
- 10. Analizar los conceptos sociedad civil y estado y por qué para la autora es inadecuado el enfoque liberal respecto de la independencia entre ellos. Comentar el contexto al que se refiere en p. 209 y otras situaciones de la actualidad argentina que evidencien la conexión entre cuestiones sociales y políticas. Aclarar por qué es insuficiente la justicia social entendida como distribución de la riqueza.
- 11. ¿Qué diferencia una sociedad estratificada de una sociedad funcionalista y qué exigencia para la justicia social tiene esta última? (p. 210)
- 12. Analizar el significado de la expresión "vivimos es una época de historia del mundo" y anotar las recomendaciones básicas que da la autora en relación con la justicia política y la justicia social. Analizá un caso de la realidad internacional a la luz de esos principios. (p. 213)
- 13. Clarificar el significado de "ética ciudadana" para esta autora y "ética de mínimos" para Adela Cortina.